

NORMATIVA GENERAL PISCINA VERANO

NORMA 1. AFORO:

El aforo máximo de la Piscina de Verano por hora es el expuesto a continuación. En caso de completarse el aforo para acceder, deberá esperarse a la salida de otros usuarios.

- AFORO TOTAL

- Aforo Vaso Recreativo (grande): **100 personas**
- Aforo Vaso Infantil (pequeño): **25 personas**
- Juegos de agua: **30 personas**
- Aforo de la zona de Césped: **300 personas**
- Aforo Vestuarios: **6 personas/vestuario**

NORMA 2. ES OBLIGATORIO:

- **Abandonar todos los espacios de la instalación 15' antes del horario de cierre.**
- Ducharse antes del baño. Esto implica la eliminación de cremas solares y productos de maquillaje.
- Utilización de traje y zapatillas de baño.
- Seguir las indicaciones del personal técnico y de los socorristas.
- Respetar las normas de seguridad de las instalaciones.

NORMA 3. NO SE PERMITE:

- La utilización de las piscinas y/o instalación para impartir cursos sin consentimiento de los coordinadores de deporte de Soto del Real.
- La entrada a los menores de 14 años si no van acompañados de una persona adulta.
- Comer (salvo en las zonas habilitadas), fumar, ni consumir bebidas alcohólicas en toda la instalación de piscina.
- Entrar a la zona de baño (espacio asfaltado alrededor de la piscina) con ropa o calzado de calle, mochilas o bolsos, salvo visitas puntuales autorizadas por la Dirección.
- Arrojar papeles o residuos al suelo o al agua. Se deberán usar las papeleras.
- Introducir objetos de cristal, o de cualquier otro material rompible.
- Entrar en el agua con objetos que se puedan desprender a causa del movimiento o producir daño a los demás usuarios, como horquillas, pulseras, cadenas, ...
- La realización de juegos y prácticas peligrosas, correr, zambullirse violentamente, arrojar objetos, ... **Alrededor de la piscina hay que circular andando.**
- El uso de radiocasetes o cualesquiera aparatos de reproducción de sonido a un volumen alto, debiendo emplearse con auriculares o a un volumen que no moleste al resto de los usuarios del recinto.
- Ensuciar el agua con prácticas antihigiénicas (escupir, sonarse la nariz, ...).
- Colgar objetos de los elementos de seguridad y extinción de incendios, así como de barandillas, verjas y sombrillas.
- El acceso a la zona de baño de personas que padezcan o tengan sospecha de padecer enfermedad infecto-contagiosa (especialmente cutánea), heridas abiertas, o estén bajo

los efectos del alcohol y/o drogas. En caso de duda el personal de la instalación podrá exigir la presentación de un certificado médico.

- La realización de fotos o vídeos en toda la instalación, salvo que exista autorización por parte de las personas que salgan en dicha foto o video.

NORMA 4. SE RECOMIENDA:

- Utilización de gafas de baño, que deberán tener lentes de plástico o ser irrompibles.
- Respetar un mínimo de dos horas después de las comidas y antes de bañarse.
- Antes del baño se recomienda evitar la insolación; el esfuerzo físico importante; la ingestión de alcohol; o bien una excesiva distancia en la ingesta de alimentos.
- Durante el baño se recomienda: evitar la inmersión brusca; mojar previamente la nuca, plexo solar y pared abdominal; entrar en el agua poco a poco; evitar los baños repetidos o prolongados; no permanecer ni repetir durante tiempo prolongado la inmersión.
- Todos los usuarios han de cerciorarse de las diferentes profundidades de los vasos de piscina antes de hacer uso de la misma con el fin de evitar accidentes

NORMA 5. ZONA DE CESPED:

- No se permite la realización de picnic ni portar recipientes de vidrio o cristal.
- No se permite la utilización de pelotas ni la práctica de juegos que puedan molestar a otros usuarios, salvo en el caso de actividades organizadas por los servicios municipales del Ayuntamiento de Soto del Real y con previa autorización.

NORMA 6. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El personal de la instalación, que estará identificado, será el responsable de hacer cumplir a todos los usuarios las normas de uso de la misma, pudiendo, en su caso, expulsar del recinto a quienes incumplan el contenido de la Normativa de utilización de la Instalación.

La Dirección no se responsabiliza de los objetos extraviados, robados u olvidados en los vestuarios, taquillas o el resto de la instalación.

Todo usuario estará obligado a guardar el debido respeto a los demás usuarios y empleados de la instalación, además de velar por el buen estado de conservación de las instalaciones y servicios. En caso de incumplimiento reiterado podrá ser invitado a abandonar la instalación.